



Region de murcia

## CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**ORDEN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA DEL ACTO PARA DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

El día 19 de noviembre de 2020, se celebró en esta Consejería un *acto para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Producción en Artes Gráficas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.*

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Publicar el listado provisional de seleccionados y excluidos, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 8 de julio de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020-2021 (artículo 34, punto 2), publicado en BORM de 11 de julio de 2020.



## EXCLUIDOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	...1605..	CANOVAS MARTINEZ, LUIS	Por formar parte de la lista extraordinaria provisional de Dibujo de 30/10/2020.
2	...7662..	JIMENEZ FERRER, NOELIA	Por formar parte de la lista extraordinaria provisional de Dibujo de 30/10/2020.
3	...4073..	LICO LORENTE, MARTIN	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
4	...6278..	LÓPEZ GALVEZ, PEDRO	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
5	...9027..	LÓPEZ- EGEA GARCÍA, M. ISABEL	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
6	...1401..	MÉNDEZ GONZÁLEZ, ALEJANDRA	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
7	...4600..	NAVARRO ORENES, GEMMA	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
8	...4831..	RIVAS PASCUAL, PEDRO	Por formar parte de la lista extraordinaria provisional de Dibujo de 30/10/2020..
9	...7332..	SEQUER GIL, PILAR	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
10	...9002..	VERDEGAY LAMATA, PAULA	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
11	...6375..	ZAMORA ROCA, CARMEN	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.

**SEGUNDO.-** Con objeto de cubrir plazas de la especialidad de Producción en Artes Gráficas en esta Comunidad y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 35 de la Orden de 8 de julio de 2020, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2020-2021, esta adjudicación además de cubrir las vacantes indicadas en la convocatoria, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2020-2021.

**TERCERO.-** Se estará a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 8 de julio de 2020 citada anteriormente, que regula los nombramientos provisionales por urgencia en la contratación, según el



cual se podrá efectuar un nombramiento hasta la resolución definitiva del procedimiento al primero o primeros de la lista provisional, elevándose a definitivo en el caso de que la lista no se alterase o efectuando un nuevo nombramiento a favor de la persona que resultase en la Resolución definitiva con un mejor derecho, pero sin dar lugar a indemnización por tal causa.

**CUARTO.-** Los aspirantes dispondrán de un plazo de reclamaciones de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden.

**QUINTO.-** Exponer dicha Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion).

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
PD: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y  
RECURSOS HUMANOS

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019)

Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro

Firma electrónica en el lateral

